



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00067-00
CUADERNO: 1- DIGITAL.

En atención al estado de las actuaciones y la documental aportada, el despacho dispone:

Téngase por agregado la notificación de que trata el art. 291 del C.G.P que obra a folio 10.1 con entrega Positiva; igualmente téngase por agregada la notificación por aviso de que trata el art. 292 ibidem visible bajo el radicado 11.1 del expediente, con la constancia de entrega Negativa, "*Destinatario desconocido*"

En virtud de lo anterior y en atención a la solicitud presentada por el apoderado bajo el radicado 11.2 del expediente virtual, se ordena:

Emplazar en la forma establecida en el art 108 del C.G.P. a la demandada LUZ DEYSI CENTENO QUIÑONES. Por secretaría efectuase la inclusión del mismo en el Registro Nacional de Personal Emplazadas dejando las constancias del caso, sin necesidad de publicación en un medio escrito, acorde con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.**

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 084

HOY: **28 de junio de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP